



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 1, Título 5. Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 se regula el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes y en el numeral 2° del artículo 2.4.5.1.2 determina que "Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, considerando las sedes...".

Que en el marco del proceso ordinario de traslados al Ente Territorial certificado le corresponde: I) Hacer el reporte anual de las vacantes definitivas que existan en sus establecimientos educativos. II) Convocar a los educadores de su jurisdicción que deseen participar en el referido proceso. III) Informar en dicha convocatoria los establecimientos educativos en los cuales haya cargos disponibles y los requisitos para que los traslados resulten procedentes. IV) Expedir los correspondientes actos administrativos que dispongan los traslados a que haya lugar.

Que por medio de la Resolución No. 017172 del 4 de octubre de 2024 el Ministerio de Educación Nacional "... fija el cronograma para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones".

Que en los considerandos de la Resolución No. 017172 del 4 de octubre de 2024 se prescribe sobre la meritocracia lo siguiente:

" Que con ocasión a la apertura de las Convocatorias 601 de 2018 del Departamento del Norte de Santander para el empleo Docente Primaria , 2150 a 2237 de 2021 y las Convocatorias 2316 y 2406 de 2022, las cuales fueron realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil con el objetivo de convocar a concursos abiertos de méritos destinados a cubrir las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes en áreas rurales y no rurales , se configura la necesidad de atender los preceptos que orientan la figura del Estado Social de Derecho en el artículo 1 de la establecido en el artículo 1 de la Constitución Política , que reconoce el principio de meritocracia contenido en el artículo 125 del texto constitucional y la obligatoriedad expresa en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil 20191000008736 del 6 de septiembre de 2019, para garantizar las vacantes definitivas ofertadas en la OPEC so pena de las sanciones a las que hubiere lugar".

Que sobre la oferta de las vacantes definitivas para efectos del proceso ordinario de traslados, la Resolución No. 017172 del 04 de octubre de 2024 indicó en uno de sus considerandos : " Que teniendo en cuenta el desarrollo de las convocatorias antes mencionadas [Convocatorias 601 de 2018 y 2316 y 2406 de 2022] , el Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias procede a brindar directrices a las entidades territoriales certificadas en educación sobre el ámbito legal de los traslados, por lo que, en el proceso regular de traslados de docentes y directivos docentes y directivos docentes estatales, las entidades territoriales certificadas en educación deberán ofertar las vacantes definitivas que no cuenten con una lista de elegibles proferida por la CNSC en el marco de las Convocatorias 601 de 2018 del Departamento de Norte de Santander para el empleo Docente Primaria, 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, con corte a 23 de octubre de 2024, las cuales podrán ser adicionadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo de modificación del 1 al 12 de noviembre de 2024"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por su parte el traslado para proveer los cargos vacantes de docentes y directivos docentes de estas se rige por lo dispuesto en la Resolución No. 017614 del 16 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y de manera adicional por las prescripciones contenidas en los artículos 2.4.5.1.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015.

Que el artículo 2° de la Resolución No. 017614 del 16 de septiembre de 2021 citada en el considerando previo dispone: "(...) las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente de traslado, que se desarrollará, para cada año académico, de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados...(...)", mientras que el numeral 1° del artículo 3° de la misma prevé que la Entidad Territorial certificada en educación deberá: "Cumplir el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el numeral 1° del artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015".

Que a partir de las previsiones contenidas en el Decreto - Ley 882 de 2017 y Decreto 1578 de 2017, se expidió por parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución 4972 de 2018, estableciendo en el artículo 6° el tema relacionado con los traslados y permutas de los educadores de que tratan estas disposiciones los cuales "...podrán, mediante cualquier figura de traslado de las contempladas en los Capítulos 1 y 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 ocupar cargos del sistema especial de carrera docente en otros lugares del país o de la misma Entidad Territorial Certificada en Educación, siempre y cuando se trate de cargos que pertenecen a plantas exclusivas de municipios priorizados para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)...".

Que la Ley 21 de 1991 aprobatoria del Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptada por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T, Ginebra 1989; el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2014, consagran el derecho de los grupos étnicos a participar en las medidas administrativas que puedan ser susceptibles de afectación directa y específicamente de sus docentes y directivos docentes, quienes para efectos del presente proceso de traslados ordinarios deberán aportar, además de las exigencias generales de la convocatoria, el aval de la respectiva autoridad tradicional en los términos indicados en las normas en cita.

Que en el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto No. 1075 de 2015, se establecen los siguientes criterios para la decisión de traslados y el orden de selección:

1. "Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica.
2. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como Docente o Directivo Docente el aspirante.
3. Necesidad de reubicación laboral del Docente o Directivo Docente a otro Municipio, por razones de salud de su cónyuge o compañero(a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.
4. Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que las Resoluciones No. 003842 del 18 de marzo de 2022 y No. 018278 del 02 de octubre de 2023 no establecen un Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos docentes de la Media Técnica, razón por la cual estos cargos no serán ofertados.

Que los Docentes y Directivos Docentes que deseen participar en el proceso que se convoca por medio de este Decreto, deberán diligenciar el Formato Único de traslado Ordinario 2024-2025, publicado en la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, donde se dará a conocer igualmente el listado de vacantes definitivas de Docentes y Directivos Docentes disponibles para el mismo.

Que el único canal oficial de comunicación e información a través del cual se adelantará el presente proceso ordinario de traslados será la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>.

Que los docentes y docentes directivos interesados en el proceso de traslados ordinarios deben adjuntar los documentos soporte pertinentes para cada uno de los criterios de ponderación así: 1°.- Certificado de tiempo de servicio total expedido por la autoridad competente; 2°.- Certificado de tiempo de servicio en el último establecimiento educativo expedido por el Directivo Docente correspondiente; 3°.- Certificados de reconocimientos acreditable mediante copia simple de la Secretaría de Educación o el Ministerio de Educación Nacional que otorgó el reconocimiento, premio o estímulo por la gestión pedagógica, dentro de los tres (3) últimos años; 4°.- Ubicación del núcleo familiar a través de factura de servicios públicos y certificado de vecindad o Declaración Extra juicio. 5°.- Certificados médicos de las afecciones de salud o discapacidad del cónyuge, compañero permanente o hijos dependientes expedidos por la respectiva EPS. 6°.- Declaración Extrajuicio en caso de tener la condición de padre o madre cabeza de familia en la cual conste la dependencia económica, afectiva y personal de los hijos menores o incapacitados para trabajar, además la sustracción del padre o madre en el cumplimiento de sus obligaciones para con el hijo o hija y la deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia para con estos.

Quienes soliciten traslado por permuta deberán aportar documento firmado, manifestando la voluntad propia de la decisión libremente convenida. Para los Docentes y Directivos Docentes que han laborado solamente para el Departamento del Valle del Cauca, no es necesario aportar la certificación del tiempo de servicio total ni del tiempo de servicio laborado en el último establecimiento, toda vez que la información será extraída del Sistema Humano en Línea.

Que salvo la excepción establecida previamente relacionada con el tiempo del servicio de los docentes y directivos docentes que solo hayan laborado para el Departamento del Valle del Cauca, en ningún otro caso se realizará el estudio de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

los requisitos establecidos en medios documentales indicados en el considerando anterior que no sean adjuntados por el aspirante a ser traslado dentro del presente proceso.

Que los traslados entre entidades territoriales solicitados por los Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán acorde con este proceso ordinario y requieren adicionalmente la celebración del Convenio Interadministrativo correspondiente, en el cual se convendrán, entre otros, las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.

Que cuando se trate de una permuta los aspirantes deberán estar inscritos en el mismo nivel y/o área de desempeño, así mismo ésta no será autorizada, si a uno de los dos solicitantes o permutantes, le faltan cinco (5) años o menos para alcanzar la edad del retiro forzoso. El traslado en ningún caso implica ascenso en el Escalafón Docente, ni interrupción en la relación laboral.

En todo caso, el Docente o Directivo Docente que NO aparezca en el listado de seleccionados para el traslado publicado en la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, se entenderá como negada su petición. De igual manera por este mismo medio y con dicha publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados, quedarán notificados de la negativa del traslado, situación que acepta el docente o directivo docente aspirante al diligenciar el Formato Único de traslado Ordinario 2024-2025, publicado en la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>.

En mérito de los expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.

CONVOCAR al proceso ordinario de traslados del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2024- 2025, a los docentes y directivos docentes en propiedad para proveer las vacantes definitivas objeto de publicación en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, para lo cual se acoge el cronograma señalado por el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 017172 del 4 de octubre de 2024, así:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente (Rector, director rural, coordinador) docente de aula (de preescolar, primaria o área de conocimiento) o docente orientador , según nivel, ciclo o área de conocimiento , Establecimiento Educativo con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, Escuela Normal Superior , Pueblos y Comunidades étnicas, exceptuado las áreas, niveles o cargos que se encuentren en uso de listas de elegibles o en proceso de nombramiento.	Hasta el 8 de octubre de 2024
Expedición del acto administrativo de convocatoria de proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada en educación.	Hasta el 18 de octubre de 2024
Publicación página web de la entidad territorial certificada en educación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 23 de octubre de 2024
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados a través de la página web correspondiente.	Desde el 24 de octubre al 15 de noviembre de 2024
Expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 23 de octubre de 2024 en el acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados. Se podrán adicionar las vacantes de las áreas, niveles o cargos de las zonas rurales y no rurales que a esa fecha no cuenten con lista de elegibles publicada por la CNSC.	Del 01 al 12 de noviembre de 2024.
Período de inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 18 de noviembre al 05 de diciembre de 2024.
Revisión y verificación por parte de las entidades territoriales certificadas en educación de la documentación de inscripción de los docentes y directivos docentes.	Del 6 de diciembre al 11 de diciembre de 2024
Publicación a través de la página web de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.	Del 12 al 18 de diciembre de 2024.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo docente, cuando se realicen al interior de la misma entidad territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 19 de diciembre del 2024 al 9 de enero de 2025.
Comunicación del acto administrativo de traslado de docentes a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se producirán los cambios.	Hasta el 16 de enero de 2025.

Artículo 2°. INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN: Los docentes y directivos docentes que decidan participar en el Proceso de traslados Ordinarios para la vigencia 2024-2025, deben satisfacer y aceptar las siguientes exigencias inherentes al mismo:

2.1. Solo podrán solicitar traslado los Docentes o Directivos Docentes nombrados en propiedad, con derechos de carrera, que atiendan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media financiados con recursos del sistema general de participaciones, siempre y cuando hayan prestado en propiedad como mínimo tres (3) años de servicio continuos en el establecimiento educativo donde se encuentren laborando al momento de efectuar la inscripción.

2.2. El docente o directivo docente solo podrá postularse a una vacante definitiva y esta debe corresponder al mismo perfil, nivel y área de desempeño ostentados.

2.3. No será autorizado el traslado de aquellos solicitantes a quienes le falten cinco (5) años o menos para adquirir la edad de retiro forzoso.

2.4. Deben descargar, a partir del día 21 de octubre de 2024, de la página Web: <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, el Formato Único de Postulación de Traslado Ordinario 2024-2025.

2.5. Deben radicar por medio del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC, el Formato Único de Postulación de Traslado Ordinario 2024-2025, junto con los respectivos soportes.

2.6. Deben diligenciar el formulario "Solicitud de Traslado Ordinario 2024-2025 SED Valle del Cauca" que se encuentra en el link que se publicará en la página Web: <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>.

2.7. El formato oficial para tramitar la solicitud de traslado es el "Formato Único de Postulación de Traslado Ordinario 2024-2025", dispuesto en la página Web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

2.8. El traslado en ningún caso implica ascenso en el escalafón docente, ni interrupción en la relación laboral.

2.9. En todo caso el Docente o Directivo Docente que no aparezca en el listado de los seleccionados para el traslado publicado en la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, se presumirá que el puntaje es inferior al del aspirante al cual se le aceptó el traslado o que no cumplió con los requisitos mínimos para efectuar el traslado de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto. De igual manera por este mismo medio y con la simple publicación del listado a que se refiere este apartado quedará notificado de la negativa del traslado.

2.10. Para la asignación de la plaza disponible se tendrá en cuenta la necesidad del servicio, el mayor puntaje obtenido a partir de los criterios señalados en el presente acto administrativo de acuerdo con el área de formación, nivel de desempeño y el estatuto docente correspondiente que rijan la relación de los docentes y directivos docentes.

2.11. El mayor tiempo de servicio general será un criterio diferenciador para decidir el traslado de dos o más docentes o directivos docentes, al mismo lugar de desempeño de funciones.

2.12. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015 "Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector de la institución educativa receptora cuando se trate de directivos docentes. Si el concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso".

2.13. Los traslados entre entidades territoriales certificadas solicitados por Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán acorde a este proceso ordinario y requieren Convenio Interadministrativo, en el cual se convendrán, entre otros aspectos, las fechas de efectividad de los traslados y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.

2.14. Una vez aprobado el traslado de un docente o de un directivo docente por el ente territorial departamental del Valle del Cauca, generado y comunicado al solicitante el acto administrativo en virtud del cual se materializa el mismo, este no podrá desistir del traslado habida consideración del interés superior que le asiste a los niños, niñas y adolescentes y de la continuidad, permanencia y oportunidad que debe existir en la prestación del servicio público educativo ofertado.

2.15. Los docentes o directivos docentes que decidan escoger plazas de establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras deben probar y aducir al momento de la inscripción mediante documentos idóneos las



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/10/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

siguientes variables: i.- Nombramiento en propiedad como etnoeducador. ii.- El reconocimiento legal de la Institución Educativa de origen como etnoeducadora. iii.- Aval de reconocimiento cultural recientemente otorgado por la respectiva autoridad tradicional en los términos y contenidos previstos en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 2.3.3.5.4.2.6 y 2.3.3.8.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 3°. PLAZAS CONVOCADAS. Las plazas a proveer en el proceso ordinario de traslados departamental, se publicarán en la página Web: <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, a partir del día 21 de octubre de 2024. Se hará adición de la información de las vacantes, con corte al 23 de octubre de 2024, durante el periodo comprendido entre el 1 al 12 de noviembre de 2024. Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: Traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, la existencia de lista de elegibles publicadas por la CNSC en el proceso de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, reintegros por orden médica, judicial, reporte de vacante inexistente para el siguiente año lectivo debidamente sustentada y avalada la información por la Dirección de Cobertura Educativa o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	1	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	Alcalá (Val)	Arturo Gómez Jaramillo	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	2	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	Alcala (Val)	Manuel Mejía	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	3	IE SAN JOSE	Alcala (Val)	San José	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	4	IE SAN JOSE	Alcala (Val)	San José	Secundaria	Matemáticas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	5	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucia (Val)	Eleazar Libreros Salamanca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	6	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucia (Val)	Eleazar Libreros Salamanca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	7	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucia (Val)	Juan De Dios Rodriguez	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	8	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucia (Val)	Eleazar Libreros Salamanca	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	9	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	Cristóbal Colon	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	10	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	Cristóbal Colon	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	11	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	Divino Salvador	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	12	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	El Placer	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	13	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	El Placer	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	14	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	El Placer	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	15	IE EL PLACER	Ansermanuevo (Val)	José Celestino Mutis	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	16	IE JORGE ISAACS	Ansermanuevo (Val)	Atanasio Girardot	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	17	IE JORGE ISAACS	Ansermanuevo (Val)	Jorge Isaacs	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	18	IE JORGE ISAACS	Ansermanuevo (Val)	Jorge Isaacs	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	19	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	Ansermanuevo (Val)	Santa Ana De Los Caballeros	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	20	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	Ansermanuevo (Val)	Santa Ana De Los Caballeros	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	21	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	Ansermanuevo (Val)	Santa Ana De Los Caballeros	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	22	IE SANTA INES	Ansermanuevo (Val)	Cristo Rey	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	23	IE SANTA INES	Ansermanuevo (Val)	Pablo Sexto	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	24	IE SANTA INES	Ansermanuevo (Val)	Polcarpa Salavarría	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	25	IE SANTA INES	Ansermanuevo (Val)	San Juan Bosco	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	26	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Argelia (Val)	Gilberto Alzate Avendaño	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	27	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Argelia (Val)	Gilberto Alzate Avendaño	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	28	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Antonia Santos	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	29	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Consuelo Maya	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	30	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Cristóbal Colon	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	31	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	El Carmen	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	32	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Pablo Vi	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	33	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Santa Elena	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	34	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Argelia (Val)	Santiago Gutierrez, Angel	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	35	IE BETANIA	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	36	IE BETANIA	Bolívar (Val)	Once De Noviembre	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	37	IE LA TULIA	Bolívar (Val)	La Tulia	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	38	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	39	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	40	IE MANUEL DOLORES MONDRAGON	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	41	IE NARANJAL	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	42	IE NARANJAL	Bolívar (Val)	Manuel Dolores Mondragon	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	43	IE NARANJAL	Bolívar (Val)	Paraiso	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	44	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Bolívar (Val)	Jose Maria Cordoba	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	45	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Bolívar (Val)	Rodrigo Lloreda	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	46	IE CEILAN	Bugalagrande (Val)	Instituto Agrícola Ceilan	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	47	IE BOLIVARIANO	Caicedonia (Val)	Conc. Urb Jose Eusebio Caro	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	48	IE LA CONSOLITA	Caicedonia (Val)	La Consolita	Secundaria	Matemáticas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	49	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Caicedonia (Val)	Esc Normal Superior Maria Inmaculada	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	50	IE RURAL CAICEDONIA	Caicedonia (Val)	Rural Caicedonia	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	51	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Caicedonia (Val)	Sagrado Corazón De Jesús	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	52	IE GIMNASIO DEL CALIMA	Calima (Darien) (Val)	Gimnasio Del Calima	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	53	IE GIMNASIO DEL CALIMA	Calima (Darien) (Val)	Gimnasio Del Calima	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	54	IE SIMON BOLIVAR	Calima (Darien) (Val)	Simon Bolivar	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente Con Funciones De Apoyo	55	IE SIMON BOLIVAR	Calima (Darien) (Val)	Simon Bolivar	Secundaria	Docente Con Funciones De Apoyo	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	56	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	57	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Educ Artística - Danzas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	58	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Educ Religiosa	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	59	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Educ Religiosa	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	60	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Educ Religiosa	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	61	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	62	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	63	CE PANEBIANCO AMERICANO	Candelaria (Val)	Panebianco Americano	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	64	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Jose Eusebio Caro	Secundaria	Educ Fisica. Recreación Y Deporte	Plaza Afrocolombiana



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	65	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Santiago Rengifo Salcedo	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	66	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Santiago Rengifo Salcedo	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	67	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Santiago Rengifo Salcedo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	68	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Santiago Rengifo Salcedo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	69	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria (Val)	Santiago Rengifo Salcedo	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	70	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	Candelaria (Val)	Antonia Santos	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	71	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	Candelaria (Val)	Luis Carlos Peña	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	72	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	Candelaria (Val)	Marino Rengifo Salcedo	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	73	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	Candelaria (Val)	Marino Rengifo Salcedo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	74	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria (Val)	Alfonso Lopez Pumarejo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	75	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria (Val)	Alfonso Lopez Pumarejo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	76	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria (Val)	German Nieto	Secundaria	Educ Física, Recreación Y Deporte	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	77	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria (Val)	Rodrigo Lloreda Caicedo	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	78	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria (Val)	Rodrigo Lloreda Caicedo	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	79	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria (Val)	Rodrigo Lloreda Caicedo	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	80	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria (Val)	Rodrigo Lloreda Caicedo	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	81	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	82	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	83	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	84	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	85	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	86	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	87	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	88	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	89	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	90	IE ROSENDO MONDRAGON FEJOO	Candelaria (Val)	Rosendo Mondragon Fejoo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	91	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	Carlos Holmes Trujillo	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	92	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	María Edith Jativa	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	93	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	San Pedro Claver	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	94	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	Simon Bolivar	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	95	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	Carlos Holmes Trujillo	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	96	CE SAN PEDRO CLAVER	Dagua (Val)	Rafael Uribe Uribe	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/0ct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	97	IE DEL DAGUA	Dagua (Val)	Gimnasio Del Dagua	Secundaria	Idioma Extranjero Inglés	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	98	IE BORRERO AYERBE	Dagua (Val)	Gimnasio Del Dagua Borrero Ayerbe	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	99	IE BORRERO AYERBE	Dagua (Val)	Gimnasio Del Dagua Borrero Ayerbe	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	100	IE BORRERO AYERBE	Dagua (Val)	Nuestra Sra De Fatima	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	101	IE BORRERO AYERBE	Dagua (Val)	Nuestra Sra De Fatima	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	102	IE EL PALMAR	Dagua (Val)	Gimnasio Del Dagua	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	103	IE EL QUEREMAL	Dagua (Val)	Almirante Padilla	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	104	IE MIGUEL ANTONIO CARO	Dagua (Val)	Atanasio Girardot	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	105	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	Dagua (Val)	Pedro Fermín De Vargas	Primaria	Primaria	Plaza Afrocolombiana

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	106	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	Dagua (Val)	Jose Antonio Galan	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	107	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	Dagua (Val)	Pedro Fermín De Vargas	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	108	IE PEDRO FERMIN DE VARGAS	Dagua (Val)	Pedro Fermín De Vargas	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	109	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Dagua (Val)	Santa Teresita Del Niño Jesús	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	110	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	Francisco Jose De Caldas	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	111	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	Mrs. Fernandez De Agudelo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	112	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	José María Córdoba	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	113	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	José María Córdoba	Secundaria	Educ. Física, Recreación Y Deporte	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	114	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	José María Córdoba	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	115	IE EL AGUILA	El Aguila (Val)	Sagrada Familia	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Área De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	116	IE EL AGUILA	El Águila (Val)	Sofía Agudelo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	117	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Dolores Lopez De Giraldo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	118	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Jose Maria Cordoba	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	119	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Marco Fidel Suarez	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	120	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Mercedes Abrego	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	121	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Pablo Vi	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	122	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Pablo Vi	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	123	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Ricardo Nieto	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	124	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Santa Isabel	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	125	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	El Águila (Val)	Sebastian De Bel Alcazar	Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Área De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	126	IE SANTA MARTA	El Águila (Val)	Bovaca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	127	IE SANTA MARTA	El Águila (Val)	Bovaca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	128	IE SANTA MARTA	El Águila (Val)	Concentración De Desarrollo Rural Santa Marta	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	129	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Amparo Morales	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	130	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Amparo Morales	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	131	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	General Carlos Alban	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	132	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Gilberto Alzate Avendaño	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	133	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Gilberto Alzate Avendaño - Alban	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Área De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	134	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Pio XII	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	135	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Rafael Nuñez	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	136	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo (Val)	Rufino José Cuervo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	137	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Atanasio Girardot	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	138	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Camilo Torres	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	139	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Cristo Rey	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	140	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Cristóbal Colon	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	141	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Francisco Antonio Zea	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	142	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Francisco De Paula Santander	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	143	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	José Acevedo Y Gómez	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Área De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	144	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	La Presentación	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	145	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	La Presentación	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	146	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Manuel María Mallarino	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	147	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	148	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Rosa Zarate De Peña	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	149	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	San Nicolás	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	150	IE LA PRESENTACION	El Cairo (Val)	Sede Ricardo Nieto	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	151	IE HERNANDO BARRERO CUADROS	El Cerrito (Val)	Hernando Borrero Cuadros	Primaria	Primaria	Plaza Atrocolombiana
Docente De Aula	152	IE HERNANDO BARRERO CUADROS	El Cerrito (Val)	Hernando Borrero Cuadros	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	153	IE JORGE ISAACS	El Cerrito (Val)	Jorge Isaacs	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1763 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	154	IE JORGE ISAACS EL PLACER	El Cerrito (Val)	Jorge Isaacs El Placer	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	155	CE SAN PEDRO CLAVER	El Dovio (Val)	San Pedro Claver	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	156	IE ACERG	El Dovio (Val)	Juan Salvador Gaviota	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	157	IE ACERG	El Dovio (Val)	Juan Salvador Gaviota	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Orientador	158	IE ACERG	El Dovio (Val)	Juan Salvador Gaviota	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	159	IE ACERG	El Dovio (Val)	San Isidro	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	160	IE ACERG	El Dovio (Val)	San Martin De Porres	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	161	IE JOSE MARIA FALLA	El Dovio (Val)	Jose Maria Falla	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	162	IE JOSE MARIA FALLA	El Dovio (Val)	Jose Maria Falla	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	163	IE ABSALON TORRES CAMACHO	Florida (Val)	Absalon Torres Camacho	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Rector Institucion Educativa Completa	164	IE ATANASIO GIRARDOT	Florida (Val)	Atanasio Girardot	Secundaria	Rector Afrocolombiana	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	165	IE ATANASIO GIRARDOT	Florida (Val)	Atanasio Girardot	Secundaria	Educ Etica Y En Valores	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	166	IE ATANASIO GIRARDOT	Florida (Val)	Atanasio Girardot	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	167	IE CIUDAD FLORIDA	Florida (Val)	Liceo Comercial Femenino	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	168	IE INMACULADA CONCEPCION	Ginebra (Val)	Inmaculada Concepción	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	169	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Guacarí (Val)	Miguel De Cervantes Saavedra	Secundaria	Educ Artística - Danzas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	170	IE GENERAL SANTANDER	Guacarí (Val)	General Santander	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	171	IE JOSE IGNACIO OSPINA	Guacarí (Val)	Jose Ignacio Ospina	Secundaria	Idioma Extranjero Inglés	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	172	IE PEDRO VICENTE ABADIA	Guacarí (Val)	Pedro Vicente Abadía	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	173	IE PEDRO VICENTE ABADIA	Guacarí (Val)	Pedro Vicente Abadía	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	174	IE PEDRO VICENTE ABADIA	Guacarí (Val)	Pedro Vicente Abadía	Preescolar	Preescolar	Plaza Afrocolombiana
Docente De Aula	175	IE LA LIBERTAD	La Cumbre (Val)	La Libertad	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	176	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	La Unión (Val)	Argemiro Escobar Cardona	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	177	IE JUAN DE DIOS GIRON	La Unión (Val)	Juan De Dios Giron	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	178	IE QUEBRADAGRANDE	La Unión (Val)	Belisario Caicedo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	179	IE QUEBRADAGRANDE	La Unión (Val)	Quebradagrande - Sede Principal	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	180	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	La Victoria (Val)	Manuel Antonio Bonilla	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	181	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	La Victoria (Val)	Manuel Antonio Bonilla	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	182	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	La Victoria (Val)	Manuel Antonio Bonilla	Secundaria	Educ. Artística - Danzas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	183	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	La Victoria (Val)	Manuel Antonio Bonilla	Secundaria	Educ. Ética Y En Valores	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	184	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	La Victoria (Val)	Manuel Antonio Bonilla	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	185	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA	Obando (Val)	Alfonso López Pumarejo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	186	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA	Obando (Val)	Maria Analía Ortiz Hormaza	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	187	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	Pradera (Val)	Francisco Antonio Zea	Secundaria	Matemáticas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	188	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	Pradera (Val)	Francisco Antonio Zea Centro	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	189	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo (Val)	Jorge Eliecer Gaitan	Secundaria	Educ. Religiosa	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	190	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo (Val)	Jorge Eliecer Gaitan	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	191	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo (Val)	Jorge Eliecer Gaitan	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	192	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo (Val)	Jorge Eliecer Gaitan	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	193	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo (Val)	Nuestra Señora De La Consolacion	Secundaria	Filosofia	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	194	IE JOSE FELIX RESTREPO	Restrepo (Val)	Concentracion Escolar Urbana	Secundaria	Ciencias Económicas Y Politicas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	195	IE JOSE FELIX RESTREPO	Restrepo (Val)	Concentracion Escolar Urbana	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	196	IE JOSE FELIX RESTREPO	Restrepo (Val)	Gran Colombia	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	197	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	Restrepo (Val)	Medina	Secundaria	Ciencias Naturales Quimica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	198	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR	Riofrio (Val)	Alfredo Garrido Tovar	Secundaria	Educ. Artística - Danzas	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	199	IE CAMILO TORRES	Riofrio (Val)	Camilo Torres	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	200	IE HERNANDO LLORENTE ARROYO	Riofrio (Val)	Hernando Llorente Arroyo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	201	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	Riofrio (Val)	Las Americas	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	202	IE PRIMITIVO CRESPO	Riofrio (Val)	Primitivo Crespo	Secundaria	Ciencias Naturales Fisica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	203	IE PRIMITIVO CRESPO	Riofrio (Val)	Primitivo Crespo	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	204	IE PRIMITIVO CRESPO	Riofrio (Val)	Primitivo Crespo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	205	IE RODRIGO LLORENTE CAICEDO	Roldanillo (Val)	General Anzoategui	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	206	IE BELISARIO PEÑA PINEIRO	Roldanillo (Val)	Belisario Peña Pineiro Cajamarca	Secundaria	Ciencias Naturales Quimica	Plaza Mayoritaria
Docente Con Funciones De Apoyo	207	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	Roldanillo (Val)	Normal Superior Jorge Isaacs	Secundaria	Docente Con Funciones De Apoyo	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	208	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	Roldanillo (Val)	Lic Fam Nuestra Señora De Chiquinquirá	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	209	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	Roldanillo (Val)	Lic Fam Nuestra Señora De Chiquinquirá	Secundaria	Filosofía	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	210	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	Roldanillo (Val)	Lic Fam Nuestra Señora De Chiquinquirá	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	211	IE JOSE ANTONIO AGUILERA	San Pedro (Val)	Jose Antonio Aguilera	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	212	IE JOSE ANTONIO AGUILERA	San Pedro (Val)	Jose Antonio Aguilera	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	213	IE JOSE ANTONIO AGUILERA	San Pedro (Val)	Jose Antonio Aguilera	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	214	IE JULIO CAICEDO TELLEZ	San Pedro (Val)	Francisco Antonio Zea	Secundaria	Educ. Física, Recreación Y Deporte	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	215	IE BENJAMIN HERRERA	Sevilla (Val)	El Barcino	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	216	IE BENJAMIN HERRERA	Sevilla (Val)	Santa Lucía	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	217	IE BENJAMIN HERRERA	Sevilla (Val)	Santa Marta	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	218	IE SANTA BARBARA	Sevilla (Val)	Esc Santa Barbara	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	219	IE SANTA BARBARA	Sevilla (Val)	Esc Santa Barbara	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	220	IE SANTA TERESITA	Sevilla (Val)	Satelite General Santander	Secundaria	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	221	IE SEVILLA	Sevilla (Val)	Jardin Infantil Rafael Pombo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	222	IE TÉCNICA AGROPECUARIA TORO	Toro (Val)	Caicedo Y Cuero	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	223	IE TÉCNICA AGROPECUARIA TORO	Toro (Val)	Carlota Rengifo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	224	IE TÉCNICA AGROPECUARIA TORO	Toro (Val)	Cristobal Colon	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones:

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	225	IE TÉCNICA AGROPECUARIA TORO	Toro (Val)	Guillermo Leon Valencia	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	226	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR	Toro (Val)	Fray Jose Joaquin Escobar	Secundaria	Educ Religiosa	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	227	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR	Toro (Val)	Fray Jose Joaquin Escobar	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	228	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	Toro (Val)	La Providencia	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	229	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	Toro (Val)	Nuestra Señora De La Consolacion	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	230	IE JULIAN TRUJILLO	Trujillo (Val)	Jorge Robledo	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	231	IE JULIAN TRUJILLO	Trujillo (Val)	Julian Trujillo	Secundaria	Ciencias Naturales Física	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	232	IE JULIAN TRUJILLO	Trujillo (Val)	Julian Trujillo	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	233	IE JULIAN TRUJILLO	Trujillo (Val)	Julian Trujillo	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	234	IE MANUEL MARIA MALLARINO	Trujillo (Val)	Elias E Quijano	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	235	IE MANUEL MARIA MALLARINO	Trujillo (Val)	San Bernardo	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	236	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Trujillo (Val)	Sagrado Corazón De Jesus	Secundaria	Educ Eúca Y En Valores	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	237	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Trujillo (Val)	Sagrado Corazón De Jesus	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	238	IE SAN ISIDRO	Trujillo (Val)	Leocadio Salazar	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	239	IE SAN ISIDRO	Trujillo (Val)	San Isidro	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	240	IE SAN ISIDRO	Trujillo (Val)	San Isidro	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	241	IE LEOCADIO SALAZAR	Ulloa (Val)	Leocadio Salazar	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	242	IE MARIA INMACULADA	Ulloa (Val)	Maria Inmaculada	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1763 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	243	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	Versalles (Val)	Carlos Holguin Sardi	Secundaria	Humanidades Y Lengua Castellana	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	244	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	Versalles (Val)	Carlos Holguin Sardi	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	245	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	Versalles (Val)	Rosa Zarate De Peña	Secundaria	Ciencias Naturales Quimica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	246	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	Atanasio Girardot	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	247	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Secundaria	Ciencias Naturales Fisica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	248	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Secundaria	Ciencias Naturales Fisica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	249	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Secundaria	Ciencias Naturales Quimica	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	250	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Secundaria	Filosofia	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	251	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	252	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente Orientador	253	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	La Inmaculada	Secundaria	Docente Orientador	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	254	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	Libardo De Jesús Gomez Cardona	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	255	IE LA INMACULADA	Versalles (Val)	Santo Tomás De Aquino	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	256	IE JORGE ROBLEDO	Vijes (Val)	Policarpa Salavarieta	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente Con Funciones De Apoyo	257	IE JORGE ROBLEDO	Vijes (Val)	Policarpa Salavarieta	Secundaria	Docente Con Funciones De Apoyo	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	258	IE ALFONSO ZAWADZKY	Yotoco (Val)	Alfonso Zawadzky	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	259	IE ALFONSO ZAWADZKY	Yotoco (Val)	Alfonso Zawadzky	Preescolar	Preescolar	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	260	IE ALFONSO ZAWADZKY	Yotoco (Val)	Alfonso Zawadzky	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	261	IE ALFONSO ZAWADZKY	Yotoco (Val)	Alfonso Zawadzky	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	262	IE GABRIELA MISTRAL	Yotoco (Val)	Gabriela Mistral	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	263	IE EFRAIN VARELA VACA	Zarzal (Val)	Efrain Varela Vaca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones:

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Docente De Aula	264	IE EFRAIN VARELA VACA	Zarzal (Val)	Efrain Varela Vaca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	265	IE EFRAIN VARELA VACA	Zarzal (Val)	Efrain Varela Vaca	Primaria	Primaria	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	266	IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES	Zarzal (Val)	Luis Gabriel Umaña Morales	Secundaria	Idioma Extranjero Inglés	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	267	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	268	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Ciencias Naturales Química	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	269	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Educ. Artística - Música	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	270	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Pedagogía	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
		SEÑORA DE LAS MERCEDES					
Docente De Aula	271	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Pedagogía	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	272	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Zarzal (Val)	Nuestra Señora De Las Mercedes	Secundaria	Tecnología E Informática	Plaza Mayoritaria
Docente De Aula	273	IE SIMON BOLIVAR	Zarzal (Val)	Simon Bolivar	Secundaria	Ciencias Sociales	Plaza Mayoritaria
Coordinador	274	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucía	Eleazar Libreros Salamanca	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	275	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Caicedonia	Ig Normal Superior Maria Inmaculada	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	276	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA	Zarzal	Ig Normal Superior Nuestra	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 3.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
		SEÑORA DE LAS MERCEDES		Señora De Las Mercedes			
Coordinador	277	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria	Nuestra Señora De La Candelaria	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	278	IE LAS AMERICAS	Florida	Las Americas	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	279	IE PRIMITIVO CRESPO	Riofrío	Primitivo Crespo	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	280	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Caicedonia	Normal Superior Maria Inmaculada	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	281	IE MAGDALENA ORTEGA	La Unión	Magdalena Ortega	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	282	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	Andalucía	Eleazar Libreros Salamanca	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	283	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	Roldanillo	Normal Superior Jorge Isaacs	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	284	IE ALFONSO ZAWADZKY	Yotoco	Alfonso Zawadzky	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Coordinador	285	IE SAN JOSE	La Unión	San Jose	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	286	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Caicedonia	Normal Superior Maria Inmaculada	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	287	IE LEOCADIO SALAZAR	Ulloa	Leocadio Salazar	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	288	IE GIMNASIO DEL CALIMA	Calima Darien	Gimnasio Del Calima	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Coordinador	289	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo	Gilberto Alzate Avendaño	Secundaria	Coordinador	Plaza Mayoritaria
Rector Institucion Educativa Completa	290	IE EL AGUILA	El Aguila	El Aguila	Secundaria	Rector Institucion Educativa Completa	Plaza Mayoritaria
Rector Institucion Educativa Completa	291	IE ATENEO	Pradera	Ateneo	Secundaria	Rector Afrocolombiana	Plaza Afrocolombiana
Rector Institucion Educativa Completa	292	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	El Cairo	Gilberto Alzate Avendaño	Secundaria	Rector Institucion Educativa Completa	Plaza Mayoritaria

Departamento Del Valle Del Cauca							
Listado De Plazas En Provisionalidad Proceso De Traslados Ordinarios 2024-2025 Corte 08 De octubre De 2024							
Cargo Empresa	Consecutivo	INSTITUCION EDUCATIVA	Municipio De La Institución	Sede	Nivel	Area De Desempeño	Tipo De Plaza
Rector Institucion Educativa Basica Completa	293	CE SAN PEDRO CLAVER	Daqua	Ce San Pedro Claver	Secundaria	Rector Afrocolombiana	Plaza Afrocolombiana



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo 4º: DIVULGACIÓN: La divulgación del presente proceso de traslados ordinarios se realizará desde el 24 de octubre de 2024 al 15 de noviembre de 2024, en la página web de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

Artículo 5º: CRITERIOS:

5.1 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes de las plazas mayoritarias adscritos a los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Departamento del Valle del Cauca como Docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando (a)	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, por parte de la Secretaría de Educación Departamental o el Ministerio de Educación Nacional.	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10
Ubicación del núcleo familiar	Acreditar ubicación de la residencia del núcleo familiar en el municipio o municipios cercanos para el cual solicita el traslado anexando la prueba correspondiente (Factura de servicios públicos y certificado de vecindad expedido por el servidor público competente o Declaración Extra-juicio).	10
Cónyuge, compañero (a) permanente, hijos discapacitados o hijos menores enfermos	Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo o hijos menores de edad, cónyuge, compañero (a) permanente.	15
	Presentar certificación de la EPS donde conste la discapacidad del hijo o hijos dependientes, cónyuge, compañero (a) permanente	20
Madre o Padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia conforme a	10



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
	la Ley, donde conste la dependencia económica, afectiva, personal de los hijos menores o incapacitados para trabajar, además la sustracción del padre o madre en el cumplimiento de sus obligaciones para con el hijo o hija y la deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia para con estos	

5.2 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes de las plazas mayoritarias de otras Entidades Territoriales son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Ente Territorial Certificado como Docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando.	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, otorgados por la Secretaría de Educación de origen o el Ministerio de Educación Nacional.	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10
Docentes que acrediten la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos	Presentar certificación vigente de la EPS donde conste la situación de salud del cónyuge, compañero permanente y/o hijo dependiente.	15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015.	Aducir copia del registro civil de nacimiento de los hijos, sentencia judicial o escritura pública, registro civil de matrimonio o prueba de origen eclesiástico o declaración extra-juicio sobre la existencia y vigencia de la unión marital de hecho. Aportar declaración extra-juicio relacionada con la dependencia económica, afectiva, la convivencia y cuidado personal de los hijos dependientes.	

5.3 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios a pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras adscritos a los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, además de lo indicado de manera específica en el punto 2.15 y en el literal i del punto 5.8 de este documento, son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Departamento del Valle del Cauca como docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando.	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, otorgados por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca o el Ministerio de Educación Nacional.	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10
Docentes que acrediten la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos	Presentar certificación vigente de la EPS donde conste la situación de salud del cónyuge, compañero permanente y/o hijo dependiente.	15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015.	Aducir copia del registro civil de nacimiento de los hijos o decisión judicial o escritura pública, registro civil de matrimonio o prueba de origen eclesiástico o declaración extra-juicio sobre la existencia y vigencia de la unión marital de hecho. Aportar declaración extra-juicio relacionada con la dependencia económica, afectiva, la convivencia y cuidado personal de los hijos dependientes.	
Madre o Padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia conforme a la Ley, donde conste la dependencia económica, afectiva, personal de los hijos menores o incapacitados para trabajar, además la sustracción del padre o madre en el cumplimiento de sus obligaciones para con el hijo o hija y la deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia para con estos	10

5.4 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios a pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras en otra entidad territorial certificada además, de lo indicado de manera específica en el punto 2.15 y en el literal i del punto 5.8 de este documento, son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Ente Territorial Certificado como Docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando.	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, otorgados por la Secretaría	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
de Educación de origen o el Ministerio de Educación Nacional.		
Docentes que acrediten la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015.	Presentar certificación vigente de la EPS donde conste la situación de salud del cónyuge, compañero permanente y/o hijo dependiente.	15
	Aducir copia del registro civil de nacimiento de los hijos o decisión judicial o escritura pública, registro civil de matrimonio o prueba de origen eclesiástico o declaración extra-juicio sobre la existencia y vigencia de la unión marital de hecho. Aportar declaración extra-juicio relacionada con la dependencia económica, afectiva, la convivencia y cuidado personal de los hijos dependientes.	

5.5 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en establecimientos educativos estatales rurales ubicados en zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial [PDET] en los municipios de Florida y Pradera del Valle del Cauca son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Departamento del Valle del Cauca como docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando.	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, otorgados por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca o el Ministerio de Educación Nacional.	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. J.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
Docentes que acrediten la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015.	Presentar certificación vigente de la EPS donde conste la situación de salud del cónyuge, compañero permanente y/o hijo dependiente.	15
	Aducir copia del registro civil de nacimiento de los hijos o decisión judicial o escritura pública, registro civil de matrimonio o prueba de origen eclesiástico o declaración extra-juicio sobre la existencia y vigencia de la unión marital de hecho. Aportar declaración extra-juicio relacionada con la dependencia económica, afectiva, la convivencia y cuidado personal de los hijos dependientes.	
Madre o Padre cabeza de familia	Acreditar la condición de madre o padre cabeza de familia conforme a la Ley, donde conste la dependencia económica, afectiva, personal de los hijos menores o incapacitados para trabajar, además la sustracción del padre o madre en el cumplimiento de sus obligaciones para con el hijo o hija y la deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia para con estos	10

5.6 Los Criterios para la inscripción y toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso de traslados de los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en establecimientos educativos estatales rurales ubicados en zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial [PDET] en otro ente territorial certificado son los siguientes:

Descripción	Criterio	Puntos
Tiempo de servicio prestado para el Ente Territorial Certificado como Docente o Directivo Docente	Entre 3 y 5 años	5
	Entre 6 y 10 años	10
	Entre 11 y 20 años	15
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra laborando.	Entre 3 y 5 años	2
	Entre 6 y 10 años	5
	Entre 11 y 15 años	10
	Entre 16 y 20 años	15
	Más de 21 años	20



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Descripción	Criterio	Puntos
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica en los tres (3) últimos años, otorgados por la Secretaría de Educación de origen o el Ministerio de Educación Nacional.	Acreditar los reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, por medio de documento idóneo.	10
Docentes que acrediten la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015.	Presentar certificación vigente de la EPS donde conste la situación de salud del cónyuge, compañero permanente y/o hijo dependiente.	15
	Aducir copia del registro civil de nacimiento de los hijos o decisión judicial o escritura pública, registro civil de matrimonio o prueba de origen eclesiástico o declaración extra-juicio sobre la existencia y vigencia de la unión marital de hecho. Aportar declaración extra-juicio relacionada con la dependencia económica, afectiva, la convivencia y cuidado personal de los hijos dependientes.	

Parágrafo 1º.: Los docentes y directivos docentes de otros Entes Territoriales Certificados en educación que no satisfagan los criterios relacionados con la necesidad de reubicación por estado de salud del cónyuge, compañero (a) permanente, hijos dependientes, como lo establece el artículo 2.4.5.1.4 del Decreto 1075 de 2015, no podrán continuar en el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2024-2025.

5.7 Los Criterios para la toma de decisiones, debidamente acreditados, para el proceso preferente de traslados de docentes y directivos docentes a vacancias definitivas de las escuelas normales superiores son los siguientes:

Criterios	Descripción	Puntuación (0/100)
Permanencia en el establecimiento educativo.	Los educadores obtendrán dos puntos por cada año adicional de permanencia que acrediten en el establecimiento educativo estatal donde se encuentra prestando el	Hasta veinte (20) puntos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/03/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Criterios	Descripción	Puntuación (0/100)
	servicio como docente o directivo docente, hasta 10 años.	
Experiencia	Los educadores obtendrán un punto por cada año de experiencia adicional que acrediten en el mismo tipo de cargo de la vacancia definitiva, hasta 16 años máximo. Entre 3 y 5 años	Hasta treinta (30) puntos.
	Tutor de formación docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 4 años.	
	Asesor de formación docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 5 años.	
	Coordinador de práctica docente, dos puntos por cada año de experiencia, hasta 5 años.	
Asistencia a eventos de educación en los últimos tres años.	Asistencia a eventos, un punto por cada evento registrado, hasta 3 eventos máximo.	Hasta diez (10) puntos
	Ponencia en eventos, cinco puntos por cada evento registrado, hasta 2 eventos máximo.	
Título de Normalista Superior Cónyuge.	Título de Normalista Superior, seis puntos.	Seis (6) puntos.
Posgrado que sea afín al área de especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza -aprendizaje de los estudiantes.	Título de Especialización, tres puntos por cada título válido.	Hasta diez (10) puntos.
	Título de Maestría, cuatro puntos por cada título válido.	
	Título de Doctorado, cinco puntos por cada título válido.	

Criterios	Descripción	Puntuación (0/100).
Publicaciones en educación	Memoria de evento académico.	Hasta catorce (14) puntos.
	Documento publicado que coincida con el evento, cinco puntos por cada memoria.	
	Publicación en revista indexada.	



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Criterios	Descripción	Puntuación (0/100).
	Copia de publicación, diez puntos por cada publicación.	
	Publicación en revistas académicas con registro ISBN. Copia de publicación, cinco puntos por cada publicación.	
	Libro. Registro ISBN en el que se demuestre la autoría del libro, siete puntos por cada libro.	
Participación en grupos de investigación vigentes.	Redes de docentes. Certificación, tres puntos por cada red. Participación en grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Certificación, cinco puntos por cada grupo de investigación.	Hasta diez (10) puntos.

Parágrafo 1°: Los criterios de puntuación definidos previamente son de carácter clasificatorio y se aplicarán únicamente a los educadores que hayan superado la acreditación de los requisitos para la inscripción.

Parágrafo 2°.- El tiempo de experiencia adquirida de manera simultánea se contabilizará por una vez, de la manera que resulte más favorable para el docente.

Parágrafo 3°.- Los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios a otros entes territoriales certificados en educación deberán dar inicio al trámite del convenio interadministrativo en su entidad de origen al día siguiente de la comunicación de la aceptación del traslado por parte del Departamento del Valle del Cauca y dispondrán de un término no superior a un mes contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud en el ente territorial de origen por parte del educador beneficiario del traslado para estar laborando en la Institución Educativa receptora., so pena de quedar sin efecto el traslado respectivo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. J.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

- 5.8. Los requisitos para la inscripción al proceso preferente de traslados de docentes y directivos docentes a vacancias definitivas de las escuelas normales superiores son los siguientes:
- Haber permanecido por lo menos tres (3) años en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente o directivo docente.
 - Postularse a vacantes del mismo tipo de cargos directivo o docente.
 - No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
 - Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado.
 - Acreditar, a través de sus documentos de identificación que no le faltan cinco (5) años o menos de servicio para alcanzar la edad de retiro forzoso, al momento de la inscripción.
 - Haber obtenido calificación satisfactoria o sobresaliente en las dos últimas evaluaciones ordinarias de desempeño, en el caso de que el educador se rija por el Decreto Ley 1278 de 2002.
 - Cumplir con el perfil del cargo al cual se postula para traslado, de conformidad con el manual de funciones vigente o su respectivo acto de nombramiento.
 - Adosar certificación de la autoridad nominadora de la entidad territorial de origen aválendo la participación del educador y el compromiso de tramitar de manera expedita el convenio interadministrativo en el caso de que el docente resulte seleccionado para el traslado.
 - Los docentes o directivos docentes que decidan escoger plazas de establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras deben probar y aducir al momento de la inscripción mediante documentos idóneos las siguientes variables: i.- Nombramiento en propiedad como etnoeducador. ii.- El reconocimiento legal de la Institución Educativa de origen como etnoeducadora. iii.- Aval de reconocimiento cultural recientemente otorgado por la respectiva autoridad tradicional en los términos y contenidos previstos en el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 2.3.3.5.4.2.6 y 2.3.3.8.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 6°:

FORMATO DE INSCRIPCIÓN: Adóptese como formato oficial para tramitar la solicitud de traslado en el Departamento del Valle del Cauca, el que disponga la Secretaría de Educación, a través del formulario que se recepcionará y radicará, debidamente diligenciado y con los soportes del caso, solamente en las fechas establecidas para tal fin del 18 de noviembre al 05 de diciembre de 2024 y a través del canal oficial de comunicación e información establecido para adelantar el presente proceso ordinario de traslados y que se perfeccionará a través de la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, de la Secretaría de Educación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22-1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Parágrafo 1°: Se encontrará en el link <https://www.valledelcauca.gov.co/educacion/publicaciones/84081/participa-en-la-convoca-del-proceso-ordinario-de-traslados-vigencia-2024-2025/>, la guía del paso a paso para el proceso, el Formulario "Solicitud de Traslado Ordinario 2024-2025 SED Valle del Cauca", el Formato Único de Traslado Ordinario 2024-2025, el Decreto Convocatoria Proceso Traslados Ordinarios 2024-2025, y el listado de las vacantes a postularse.

Artículo 7°: **CONVENIOS/PERMUTAS:** Establézcase Convenio interadministrativo para conceder traslados entre entidades territoriales certificadas y permutas por la necesidad del servicio, teniendo en cuenta la discrecionalidad del ente territorial. Cuando se trate de una permuta, los aspirantes deberán estar inscritos en el mismo nivel y/o área de desempeño y regirse por la misma normativa (Régimen 2277 de 1979 y Decreto ley 1278 de 2002 Estatuto Docente), así mismo ésta no será autorizada, si a uno de los dos solicitantes o permutantes, le falta cinco (5) años o menos de edad para alcanzar el retiro forzoso.

Parágrafo 1°: Se aprobarán los traslados entre entidades territoriales certificadas en educación siempre y cuando no se disminuya la Oferta Pública de empleos, reportada ante la Comisión del Servicio Civil para la convocatoria vigente.

Artículo 8°: Publicación lista de seleccionados. La Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, publicará la lista de los Docentes y Directivos Docentes seleccionados para ser trasladados, incluyendo los traslados entre Entes Territoriales Certificados, en las fechas estipuladas del 12 al 18 de diciembre de 2024 a través de la página Web de la Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca.

Artículo 9°: **COMUNICACIÓN DE TRASLADOS.** A todos los Docentes y Directivos Docentes vinculados legal y reglamentariamente tanto con la administración departamental del Valle del Cauca como los pertenecientes a otra entidad territorial se le comunicará los actos administrativos correspondientes a la aceptación del traslado, a la cuenta de correo electrónico suministrada por estos a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 9 de enero de 2025.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. J.22-1765 DE 17 Oct 2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo 10°. Los docentes y directivos docentes adscritos a las Instituciones Educativas de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, a los cuales se les aceptó el traslado, dispondrán de un término improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la comunicación del acto administrativo materializante del mismo, para presentarse a laborar en la Institución Educativa por ellos seleccionada.

Parágrafo: La no movilidad oportuna, sin una justificación válida, hacia su nueva Institución Educativa o Establecimiento Educativo, según el caso, por parte del docente o directivo docente trasladado será considerada por la Secretaría de Educación Departamental como un ausentismo de este y dará lugar a las investigaciones administrativas y disciplinarias del caso.

Artículo 11°. Los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios a otros entes territoriales certificados deberán dar inicio al trámite del convenio interadministrativo en su entidad de origen al día siguiente de la comunicación de la aceptación del traslado y dispondrán de un término no superior a un mes, contado a partir de esta fecha, para estar laborando en la Institución Educativa receptora.

Parágrafo: Vencido los términos indicados en este artículo precluye la oportunidad y vigencia del traslado, por lo tanto, la administración departamental del Valle del Cauca no estará obligada a celebrar convenio interadministrativo derivado del proceso ordinario de traslados para la vigencia 2024-2025.

Artículo 12°: **CONSTANCIA DE INICIACIÓN DE LABORES:** La constancia de iniciación de labores en el nuevo Establecimiento Educativo, deberá enviarse por parte del directivo docente competente a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del año lectivo 2025.

Parágrafo 1°: La constancia de inicio de labores deberá contener por lo menos, los nombres y apellidos completos del educador, documento de identidad, fecha de presentación e inicio de labores y las observaciones que se consideren pertinentes.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DECRETO No. 1.22 - 1765 DE 17/Oct/2024

Por medio del cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2024 - 2025, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera docente que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo 13°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Oct de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Redactor:
Revisó:

John Ader Cardona Pachichaná –Contratista
Angelica Caballero Quiñonez – Asesora Contratista
Paola Tatiana Ortiz Pineda – Profesional Universitario (E).
Sandra Milena Cerón Jara – Profesional Especializado.
Juan David García Guerrero- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera - Subsecretaria de Despacho, Administrativa y Financiera.
Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación Departamental.